I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000912

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 31 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2887/2010; el Memorándum N°500/330/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/727/2010; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/727/2010, se aprobó el programa denominado programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2010",** que tendrá por objetivos; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la comuna de Cerrillos; entregar conocimientos teóricos y prácticos y; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

La necesidad de hacer más operativo la Implementación de los Talleres Municipales.

D E C R E T O

1. Modifíquese el Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2010",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/727/2010, en el sentido que se indican y de acuerdo a las especificaciones descritas en los siguientes puntos:

1.1. En el punto VI. Descripción de Actividades

1.1.1. Nº28 **REBECA PINO MARTINEZ,** monitora de Multitaller:

a) Remplázase el taller a realizar en la sede social Centro de Madres "Dedal de Plata", los días jueves de 15:30 a 17:30 horas, **por la sede social del Club Adulto Mayor "Santa Bernardita", los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas.**

b) Auméntase a un taller a realizarse en la sede social del Centro de Madres "Fraternidad", los días martes de 18:30 a 20:30 horas en la sede social ubicada en México Esquina Nicaragua, a contar del 11 de mayo de 2010.

c) Auméntase los honorarios a percibir como sigue; total anual desde el 11 de mayo hasta el 30 de noviembre en $216.000.- (doscientos dieciséis mil pesos) (correspondientes a 3 semanas de mayo por $24.000 (veinticuatro mil pesos) y 6 meses desde junio a noviembre por $192.000.- (ciento noventa y dos mil pesos)).

d) Rectificar el monto a pagar total anual en $96.000.- (noventa y seis mil pesos)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000912 /2010

1.1.2. Nº15 **JORGE MIRANDA BENAVIDES,** monitor de Tango.

a) Rebájase a 1 taller: a 2 horas semanales; honorarios de abril (2 semanas) $18.000.- (dieciocho mil pesos); honorario mensual (mayo a noviembre) $36.000.- (treinta y seis mil pesos); y al valor total anual $270.000.- (doscientos setenta mil pesos).

b) Contrátese a don **LUIS SILVA,** para que realice la función de Monitor de Tango, por dos horas semanales, en la sede social "Casa de Todos ", los días viernes de 17:30 a 19:30 horas en la sede de la Primavera 645, a contar de Mayo hasta noviembre de 2010, por un valor total anual de $252.000.- (doscientos cincuenta y dos mil pesos), con un monto mensual de $36.000.- (treinta y seis mil pesos).

c) Elimínase el taller de Tango a realizar en la sede social de la Junta de Vecinos "El Mirador".

1.1.3. Nº28 **ELSA MORENO PALOMO,** monitora de Memoria Terapia**:**

a) Remplázase el taller a realizar en la sede social Club del Adulto Mayor "Valle de Vida", los días jueves de 16:00 a 18:00 horas, **por la sede social del Club Adulto Mayor "Don Orione", ubicada en Astorga 7520, en el mismo horario.**

1.1.4. Déjase sin efecto la contratación de honorarios de la monitora de Tejido a Crochet doña **ANA MARTÍNEZ MUÑOZ**. De los 6 talleres que debía realizar serán asignados sólo los correspondientes a Tejido a Crochet, los que serán realizados por las monitoras que se indican a continuación, del 01 de junio al 30 de noviembre de 2010:

a) Doña Sara Álvarez en la sede social del Club Adulto Mayor "Plenitud", los días lunes en horario de 15:00 a 17:00 horas.

b) Doña María Cáceres en la sede social del Club Adulto Mayor "Camino el Progreso", los días jueves en horario de 15:30 a 17:30 horas.

c) Doña Alicia Mariscal en la sede social del Club Adulto Mayor "Santa Teresa de los Andes", los días sábados en horario de 15:00 a 17:00 horas.

1.2. En el punto VIII. El Costo Total del Programa:

- Recursos Humanos Monitores $29.814.000 (veintinueve millones ochocientos catorce mil pesos).

3. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios y las modificaciones de los que correspondan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000912

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen vigentes el programa y decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Pagina Web